



# Mineros consiguen amparo contra tope en pago de utilidades

El líder sindical Carlos Pavón Campos logró un hito al obtener un amparo contra el límite en el pago de utilidades en el sector minero.

“Como parte del **pago de utilidades de 2022** debimos recibir alrededor de 900 millones de pesos, y **sólo se repartieron 300 millones de pesos**, ¿en dónde quedaron 600 millones, si la Constitución señala que se debe pagar el 10% de las ganancias que obtuvieron las empresas?”, expresó Carlos Pavón Campos, el **primer líder sindical del sector minero en obtener un amparo** en contra “del tope” que se estableció en la reforma de 2021 para el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

En entrevista, **Pavón Campos** expresó que este amparo puede **sentar un precedente**, pues es el camino para que todos los **trabajadores que se vieron afectados en el pago de utilidades** reciban lo que les corresponde, y no los tres meses de salario o el promedio de los últimos tres años como lo establece la **Ley Federal del Trabajo**.

Explicó que Rosaura Rivera Salcedo, Juez del Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, otorgó a la Sección 120 de la Ciénega en Santiago Papasquiari Durango, del **Sindicato Nacional Minero Metalúrgico “Frente”** el amparo en contra de los actos que atribuyen a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a cada uno dentro de sus competencias, relacionados con la discusión, aprobación, expedición y promulgación del Decreto que reformó la Ley Federal del Trabajo en su artículo 127, fracción VIII, de la Ley del Trabajo.



Recordó que en su momento, como diputado federal, votó en contra de la reforma, “porque la Ley Federal no puede estar por encima de la Constitución”, añadió que además de este amparo que les fue otorgado, “hay otros 22 que se presentaron, por cada sección que conforman al Sindicato Minero “Frente”, y que esperamos salgan en el mismo sentido para que sea declarada inconstitucional esta reforma”, apuntó.

Tras señalar que “se trata de un logro histórico”, destacó que tanto las cámaras de Diputados y Senadores y la Presidencia tienen 10 días para poder ir a una revisión.

No obstante, aseguró que este “amparo beneficiará a los trabajadores porque aumentarán su poder adquisitivo, se les retribuirá de manera justa y equitativa su participación en las ganancias de la empresa, además de que el gobierno se verá beneficiado, porque se pagará el impuesto correspondiente”.

Vale la pena mencionar que Sindicatos del sector, como el que representa Napoleón Gómez Urrutia o Javier Villarreal, en su momento realizaron **huelgas para exigir el pago total de utilidades**, mismas que se otorgaron, pero bajo otros esquemas, “pura simulación que en el tiempo tenderían a desaparecer”, apuntó Pavón Campos.

Dijo que “el Sindicato FRENTE no se opone a la reforma laboral en materia de subcontratación”, que es de donde nació el criterio de topar el pago de utilidades, sobre todo porque esa modificación afectaría de manera importante a los trabajadores.